

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 7 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 381

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO
PAPELÓN DEL PRIMER CIRCUITO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
PORTUGUESA

Papelón, 13 de junio de 2022
Años 21º y 163º

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano **KERVIN ANTONIO MEJIAS TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-12.647.709, con domicilio en Finca o Hato "El Dragón" sector San Marcos, jurisdicción del Municipio Papelón del estado Portuguesa, ubicada al margen de la carretera Papelón-Guanarito, con motivo del Juicio de Daño y Perjuicio con Lucro Cesante y Daño Moral, interpuesta en su contra, por el ciudadano **Octavio José Mujica Diaz**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.959.886, este Juzgado comisionado procede de conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Código de Procedimiento Civil Venezolano, a citar mediante el presente cartel a fin de que comparezca por ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, ubicado en la ciudad de Guanarito Portuguesa, en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO** siguientes, más un (01) día que se le concede como término de la distancia, una vez que conste en autos de la última formalidad cumplida fijación, publicación y consignación del presente cartel en un Diario de Mayor Circulación Regional o Nacional Diario "Última Hora de Portuguesa y Diario Vea", con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro. La publicación del presente cartel de citación debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación.

Un cartel igual a este será fijado por la Secretaría en la morada, oficina o negocio de la parte demandada.

Se le advierte que no comparecer en el lapso señalado en el Tribunal de la causa, a darse por citado, se procederá y se nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites de la demanda. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil Venezolano.

El Juez Suplente Especial,
Abog. José Rafael Pulido.

La Secretaría,
Abog. Arle del Valle Soler Escalona.

Com. Nro. 149-2022
Avie

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito
y Bancario de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana de Caracas
CARACAS, 31 de mayo de 2022
212º y 163º

Asunto. AP11-V-FALLAS-2022-000379

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **Cujus**, ciudadano **WILLIAM ANTONIO SILVA**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.983.623, domiciliado en la siguiente dirección: **ESQUINA LA CEIBA, RESIDENCIAS TORRE LA CEIBA, PISO 14, APARTAMENTO 143, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas para despachar, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000379**, contenido al juicio que por **ACCIÓN MERODECLARATIVA** sigue la ciudadana **ROSA MARINA MENDOZA DE ESPARRAGOZA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-3.709.177 contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** y **CONOCIDOS** del de **Cujus**, ciudadano **WILLIAM ANTONIO SILVA**, el mismo deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
TRANSITO Y BANCARIO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS
CARACAS (18) MARZO DE 2022
210º Y 161º

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2022-000261

CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del **De Cujus** ciudadano **LUIS POSSATI GONZALEZ**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.234.883, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, si-guientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, y se den por citados, en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, sigue la ciudadana **ANA LISBET CÁDIZ LEDEMA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-11.488.204, contra la ciudadana **MARIAN FOSSATI FAGUNDEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-15.328.257. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la cartelera del Tribunal Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
CARACAS, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
212º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEON**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-98.108, fallecida ab intestato, quien tuvo como último domicilio conocido en "el apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte este de la primera etapa del Edificio "MAYA" situado en los Caños, Avenida Andrés Bello, Torre Norte, Oficinas Honda, Parroquia Carabobo, Municipio Libertador del Distrito Capital, que debieran comparecer ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. hasta las 12:00 p.m., dentro de los **NOVENA (9) días** de Despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados de la pretensión que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue en su contra la ciudadana **ASIMIRA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, con quien se entenderá dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Ad-litem, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso.

El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 9 de febrero de 2022
210º y 161º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000742

EDICTO
SE HACE SABER:

A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE ALGUN DERECHO O QUE PUEDAN TENER UN INTERES MANIFIESTO EN LAS RESULTAS DEL PRESENTE JUICIO** que la ciudadana **MIRLA COROMOTO FRANCO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.292.474, ha incoado ante este Tribunal, la pretensión de **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, contra el ciudadano la sucesión del causante **CARLOS ALFREDO PEREZ VERGUGO**, a través de sus herederos conocidos los ciudadanos **ADRIANO JOSE PEREZ FRANCO** y **CARLOS MICHAEL PEREZ FRANCO**, titulares de las cédulas de identidad N° V-21.310.330 y V-27.798.852, respectivamente, y sus herederos desconocidos, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2021-000742**, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, por auto de dictado en esta misma fecha, este Tribunal ordenó su citación, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Municipio Libertador del Distrito Capital, y exponga todo lo que crea conducente, hagan valer su derecho y opongan las defensas que bien tengan con relación a este procedimiento, una vez conste en autos la publicación y consignación que el presente edicto, en las horas destinadas a despacho comprendidas entre las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta (12:30 p.m.), horario sujeto a cambio. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios **ULTIMAS NOTICIAS** y **EL DIARIO VEA**, en tamaño de letra legible por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Advertiéndose que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ



Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción de Internacional
Tribunal Décimo (10º) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 16 de Junio del año 2022
2011º y 163º

ASUNTO N°: AP51-J-2022-005496P

EDICTO
SE HACE SABER:

A **TODAS AQUELLAS PERSONAS**, que puedan tener interés y manifiesto en la **SOLICITUD** signada con las letras y números **AP51-J-2022-005496P**, contenido del procedimiento de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, presentada por la ciudadana **ANITA JACQUELINE HOLGUIN PICO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-18.341.254, actuando en defensa de los derechos su hija, la adolescente cuyos datos se omiten de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, nacida en fecha 06/09/2006, actualmente de quince (15) años de edad, asistida por la abogada **DAYANA CASTRO**, Defensor Público Auxiliar Décimo Quinta (15) de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, todo lo anterior con el fin de que quienes puedan ver afectados sus derechos, puedan hacerse parte y hacerlos valer en el mencionado procedimiento, es por lo que este Tribunal por auto de esta misma fecha, ordeno la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación Nacional y Local, tal como lo establecen los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin que comparezcan a la sede de que Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 am) y tres y treinta de la tarde (03:30 pm), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignación en el expediente y fijación el Secretario en la Cartelera de este Circuito Judicial, ubicada en la Planta Baja, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y defensas.

LA JUEZ
ABG. ARACELYS DEL VALLE GOMEZ RODRIGUEZ

Dirección: Av. Urdaneta, esquina de Ibarra a Maturín antiguo edificio CAVEGUÍAS, Circuito Judicial de Protección, piso 4, Parroquia Altagracia, Municipio Libertador del Distrito Capital
AG/roado

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA, San Cristóbal, Primero (01) de Junio del año dos mil Veintidós.
212º y 163º

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 4754-2.022, en donde el apoderado Judicial abogado **ROBERTO ENRIQUE GUERRERO CONTRERAS**, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.2.755.846, inscrito en el instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No-9.998, con correo electrónico robertoguerrero@hotmial.com y número de teléfono 0414-0773321, según poder Autenticado por Ante la Notaría Pública Cuarta del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, en fecha 03 de noviembre del 2021, bajo el N° 25 Tomo 4, Folios 83 al 85, actuando en nombre propio y representación de la Ciudadana: **NUVIA RUTH CARRERO BAEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.656.341, con correo Electrónico nuvriacarrera33@hotmail.com, y número de teléfono 0412 7919612, solicita la **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N°1045** De Fecha 13 De Abril Del Año 1962, por ante la Prefectura de la Parroquia la Concordia e inserta por ante el Registro Principal del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, en donde aparece por error involuntario el segundo apellido del padre de la Solicitante como **ANTONIO MARIA CARRERO**, siendo lo correcto **ANTONIO MARIA CARRERO BETANCOURT**, perteneciente a la Ciudadana: **NUVIA RUTH CARRERO BAEZ**. En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al **DÉCIMO (10º) día** de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicadas para despacho de 8:30 am a 3:00 P.m.

Abg. ZULIMAR HERNANDEZ MENDEZ
JUEZA PROVISORIA
Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA
SECRETARIA

SOLICITUD. N° 4754-2022.
ZHM/Maria de los Angeles.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 18 de Mayo de 2022
Años 21º Y 162º

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la ciudadana **SHIRLEY ROZEN TIMAN**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-6.202.886, parte demandada que deberá comparecer por ante este tribunal dentro de un lapso de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la publicación y consignación, a fin de que se de por citada en el juicio que por **RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** siguen en su contra las ciudadanas **EVELIA PERGER CARREÑO** y **ELIZABETH PERGER CARREÑO**. El referido cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y **CORREO DEL ORINOCO** durante **TREINTA DÍAS CONTINUOS**, una vez por semana, a fin de que se de por citada.

Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado, se le nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del Código de procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte piso 3, El Silencio
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2

SOMOS PUEBLO VALIENTE

VEA es tu mejor inversión